

Una legua la tierra a dentro en lo terreno
no se dessea a cinco si se quiere la legua como
me certifica que lo es y si a veinte en
que se ve: a otro me lo mande a quien en quise
diciendo de marzo 27 de abril de 1611 Juan
Luis Fajardo.

Y ala ciudad de la Cañada de un tanto y
es del arbitrio de su mag^{te}

El Rey de la gran carta de la ciudad
de la Cañada y que se ha de acortar a
el su vecino segun que como siempre
lo usó en los ocaídos no medlean
sino de lo grande lo herencia de la
de su señoría
Juan Luis Fajardo

